

Artículo de reflexión no derivado de investigación

La violencia intrafamiliar y de género en la pandemia causada por la COVID-19

Domestic violence as gender violence in the COVID-19 pandemic

Recibido: 10 de marzo de 2021 / Aceptado: 8 de diciembre de 2021 / Publicado:

Karen Ángel Gómez*, Laura Gómez Cardona**

Forma de citar este artículo en APA:Ángel Gómez, K., & Gómez Cardona, L. (2022). La violencia intrafamiliar como violencia de género en la pandemia por COVID-19. *Poiésis*, (42), 102-107. <https://doi.org/10.21501/16920945.4356>

Resumen

Desde el contexto general y local, la violencia de género, como parasol de las diferentes violencias en contra de las mujeres, sigue teniendo relevancia y se ha recrudecido en la coyuntura de la pandemia por el COVID-19. La pandemia y el posterior confinamiento global agudizaron no solo la impunidad de los agresores, sino también los componentes de violencia cultural, sometimiento y aislamiento de las mujeres dadas comúnmente antes, durante y después de una situación límite o un desastre que implique de manera macro a una parte de la población. Por este motivo, a través de esta revisión bibliográfica, se concluye que la pandemia por COVID-19 evidenció una violencia de género expresada como violencia intrafamiliar y facilitada por el confinamiento y la falta de acceso a la justicia colombiana.

Palabras clave:

Condición de la mujer; Derechos de la mujer; Pandemia; Violación de los derechos humanos; Violencia doméstica.

* Estudiante de séptimo semestre del pregrado de Psicología, Universidad Católica Luis Amigó, Medellín-Colombia. Contacto: karen.angelgo@amigo.edu.co, ORCID <https://orcid.org/0000-0003-2157-8082>

** Estudiante de séptimo semestre del pregrado de Psicología, Universidad Católica Luis Amigó, Medellín-Colombia. Contacto: laura.gomezca@amigo.edu.co

Abstract

From the general and local context, gender violence, as the umbrella of the different forms of violence against women, continues to be relevant and has intensified in the context of the COVID-19 pandemic. The pandemic and the subsequent global confinement have exacerbated not only the impunity of the aggressors, but also the components of cultural violence, subjugation and isolation of women that commonly occur before, during and after an extreme situation or a disaster that involves part of the population in a macro way. For this reason, through this bibliographic review, it is concluded that the COVID-19 pandemic evidenced gender violence expressed as intrafamily violence and facilitated by the confinement and lack of access to Colombian justice.

Keywords:

Women's status; Women's rights; Pandemic; Human rights violations; Domestic violence.

Las dinámicas sociales han cambiado en consecuencia de la propagación del COVID-19. A pesar de esto, los intentos de adaptación a la “normalidad” no han sido suficientes en el tópico de la violencia intrafamiliar, problema arraigado en la violencia de género como violación a los derechos humanos que ha tenido la sociedad antigua y contemporánea.

La violencia es definida, según López-Hernández y Rubio-Amores (2020), como un fenómeno social de “agresión sobre una o varias personas ya sea por medios físicos o psicológicos” (p. 2), la cual contiene dentro de sí la violencia de género como categoría que “engloba todos los tipos de violencia sobre la mujer basadas en la pertenencia al sexo femenino y que traspasa los límites de las relaciones familiares, domésticas y afectivas” (p. 3). Por ende, allí se encuentra la violencia intrafamiliar como los “daños físicos, psicológicos o sexuales provocados por un miembro de la familia hacia uno o más miembros de ésta” (p. 2).

Con respecto a esto, la violencia intrafamiliar posee un origen multicausal que incluye factores individuales de los implicados y los conflictos entre ellos y aspectos como la cultura, el estrés, la eficacia de las instituciones ante las víctimas y las redes de apoyo social, sin ser únicamente considerada. Según Lorente-Acosta (2020), como una violencia interpersonal sino, por el contrario, como una clara identificación de la violencia de género, desde tres componentes fundamentales: un componente estructural de la organización socio-cultural y los estereotipos o roles de género, un componente de control y sometimiento, y otro de aislamiento social de la mujer. Por lo tanto la situación de pandemia global y posterior confinamiento, agudizaron estos componentes de violencia e impunidad, dadas comúnmente antes, durante y después de una situación límite o un desastre que implique de manera macro a una parte de la población.

Referente a esto, la estructuralidad de la violencia permite crear un ambiente social propicio para aumentar los factores de riesgo de violencia contra las mujeres. Aquí se ubica el confinamiento, factor que permite aislar, controlar, facilitar la impunidad, aumentar las barreras con la institucionalidad y, además, violentar física, psicológica, sexual o económicamente a la mujer.

Tras acabarse el periodo de confinamiento y cuando las circunstancias comienzan a cambiar después de la crisis, la violencia puede aumentar en su gravedad y letalidad por la percepción del agresor de haber perdido el control sobre la víctima. Esto puede tener efectos devastadores, a corto y largo plazo, en el desarrollo de problemas físicos como lesiones o somatizaciones; sexuales como relaciones forzadas o violencia durante el embarazo; psicológicos y emocionales como estrés postraumático, insomnio, disminución de la autoestima, sentimiento de culpa, irritabilidad, temor e incluso ideas o intento de suicidio; sociales como aislamiento, dificultades laborales o dependencia ante el abusador; conductuales como abuso de medicamentos o sustancias psicoactivas; y efectos sobre los hijos como alteración del desarrollo, dificultades de aprendizaje y socialización, dependencia emocional y dificultad de hacer planes a futuro. Todo esto sin el aumento de denuncias por parte de las víctimas ni mediación de la institucionalidad, debido a las barreras que impuso el confinamiento y la situación de bioseguridad, lo que propicia una menor visibilidad a las situaciones vividas dentro de los hogares.

En el caso de Latinoamérica, la violencia intrafamiliar y de género se ha logrado reconocer como un problema social y de salud pública inminente, ya que en la actualidad no se concibe esta situación como “algo privado o concerniente únicamente a la familia” (López-Hernández & Rubio-Amores, 2020, p. 4). Sin embargo, en Colombia, la situación de violencia de género ha reflejado la teoría de Lorente-Acosta (2020) expuesta anteriormente, a pesar de que, desde la ley 1257 (del 2008), se declaran como deberes de la familia el proteger a la mujer de actos que vulneren sus derechos como el maltrato, la discriminación o la censura y, por el contrario, facilitar la democracia, la autonomía y el respeto hacia su cultura, religión, política y sexualidad (p. 6).

En relación con esto, aunque al comienzo del año 2020 aumentó el número de denuncias, poco a poco se fueron disminuyendo—aparentemente—en los meses del confinamiento obligatorio de marzo, abril, junio y julio (Alvarado Galeano & Pradilla Viña, 2020, pp. 13-14), lo cual, según la Corporación Sisma Mujer (2020), no significó realmente una reducción de la violencia sino una menor posibilidad de denuncia frente a las instituciones y organismos oficiales. Empero, cada 14 minutos se utilizaba la línea 155 de atención para mujeres víctimas de violencia (pp. 3-9) y del 25 de marzo al 31 de diciembre de 2020, el mayor tipo de violencia reportado fue la violencia intrafamiliar con 21.602 llamadas, lo cual es un aumento del 109% frente al 2019 (Alta Comisionada de las Naciones Unidas, 2020, p. 17). Esto evidencia que, aunque las estadísticas de denuncia hayan disminuido, no se puede hablar de que cesó la violencia en los hogares; esto no es lineal y no se puede comparar a la hora de plantear el tema. Incluso el Gobierno colombiano dictaminó el Decreto 460 del 2020 para garantizar una prestación del servicio continuo de las comisarías de familia dentro del estado de emergencia por la crisis sanitaria. No obstante, según la Alta Comisionada de las Naciones Unidas (2020), se identificaron diversos problemas en la respuesta del Estado frente a esta violencia, tales como la falta de recursos tecnológicos para la atención virtual en comisarías de familia, falta de cupos en las casas de refugio para acoger a las mujeres víctimas, colapso en las líneas telefónicas de atención y falta de acceso a las valoraciones médico-legales (pp. 17-18).

Por lo tanto, al hablar de propuestas y soluciones, es importante aportar a la prevención y sensibilización de la violencia intrafamiliar como violencia de género, por lo que desde la Ley 1257 de 2008, se propone el desarrollo de planes de prevención, detección e intervención para mujeres víctimas de violencia; la formación de servidores públicos en derechos humanos con enfoque de género; el fortalecimiento de instituciones como la comisaría de familia; la protección frente a la desescolarización y fomento de los programas de habilitación ocupacional y formación profesional con igualdad salarial (pp. 4-5). Además, López-Hernández y Rubio-Amores (2020) plantean servicios de atención permanente en una línea de emergencia directa, campañas publicitarias que ayuden a visibilizar los casos de violencia y la práctica del aislamiento femenino en compañía de otros miembros familiares y no solo cerca de su agresor (pp. 6-7). Por último, Galeano y Viña (2020) presentan la propuesta de mejorar los canales de denuncia utilizando medios digitales como WhatsApp o lugares discretos como droguerías, fortalecer las redes de apoyo social de las mujeres y facilitar el acceso a una asesoría especializada después de la denuncia para proteger y orientar a las víctimas (p. 31).

A partir de todo lo expuesto, se puede concluir que la violencia intrafamiliar es en definitiva una expresión de la violencia de género insertada de forma muy estructurada en una cultura agresiva con las mujeres, en la que el Estado colombiano no ha logrado darle una respuesta contundente ni ha dispuesto la justicia necesaria para facilitar una vida digna y tranquila a las mujeres en el territorio nacional. Se recomiendan futuras revisiones con más profundidad en asuntos interseccionales de la mujer en la coyuntura de la pandemia por COVID-19, enfatizando las poblaciones más vulnerables, silenciadas e ignoradas del colectivo femenino del país.

Conflicto de intereses

Las autoras declaran la inexistencia de conflicto de interés con institución o asociación comercial de cualquier índole.

Referencias

- Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (2021). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Colombia*. (Informe A/HRC/46/76). https://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/HRC46-Informe-anual-2020_traduccion-no-oficial.pdf
- Alvarado Galeano, L. M., & Pradilla Viña, M. C. (2021). ¿Encerrados con el enemigo? Violencia intrafamiliar, Colombia en cuarentena. Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED). <https://cesed.uniandes.edu.co/wp-content/uploads/2021/03/Violencia-Intrafamiliar.pdf>
- Corporación Sisma Mujer. (2020). *Derechos de las mujeres y las niñas durante la pandemia de COVID-19 en Colombia* [Boletín Especial No. 23]. https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/27-11-2020-Derechos-de-las-Mujeres-y-COVID-19_-Sisma-Mujer.pdf
- Decreto 460 de 2020. [Ministerio de Justicia y del Derecho]. Por el cual se dictan medidas para garantizar el servicio a cargo de las comisarías de familia, dentro del Estado de emergencia económica, social y ecológica. 22 de marzo 2020.
- Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. 4 de diciembre de 2008. D. O. No. 47.193.

DOI: <https://doi.org/10.21501/16920945.4356>

López-Hernández, E., & Rubio-Amores, D. (2020). Reflexiones sobre la Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género durante la emergencia por COVID-19. *CienciAmérica*, 9(2), 312-321. <http://dx.doi.org/10.33210/ca.v9i2.319>

Lorente-Acosta, M. (2020). Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento. *Revista Española de Medicina Legal*, 46(3), 139-145. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2020.05.005>